



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VENECIA – ANTIOQUIA

Diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2.024)

Sustanciación	116
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	Davivienda S.A
Demandados	Patricia del Rosario Acevedo Penagos
Radicado	05861-40-89-001- 2024-00054-00
Decisión	Pone en conocimiento respuesta de la Cámara de Comercio de Medellín

Se pone en conocimiento de la parte demandante respuesta de la Cámara de Comercio de Medellín, en la cual da cuenta de la inscripción del embargo para el establecimiento de comercio identificado con la MATRÍCULA: 21-346748-02. Dicha respuesta puede ser consultada en el expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ